

CDMX

CIUDAD DE MÉXICO

SORTEO DE VERANO INVI-FIDERE 2017 ¡GRACIAS POR PARTICIPAR!

El Instituto de Vivienda del Distrito Federal (INVI) felicita a los acreditados ganadores del SORTEO DE VERANO INVI-FIDERE 2017 celebrado el pasado miércoles 23 de agosto de 2017.

Ganadores del programa Mejoramiento de Vivienda:

Un primer lugar consistente en la condonación del 100% (CIEN POR CIENTO) del adeudo correspondiente a FRANCO RODRIGUEZ ROSA MARIA C90-117062.

Veinte segundos lugares consistentes en la condonación de hasta cuarenta mensualidades del crédito otorgado a TORRES VELAZQUEZ ARACELI EVELIA C90-127889, TAPIA RODRIGUEZ AIDA C90-121143, MARTINEZ ANDRADE BERTHA AMPARO C90-137127, HERMOSILLO CAMACHO SERGIO C90-165292, BARCENAS PEREZ PATRICIA C90-159639, GUEVARA CAMPOS ALEJANDRO C90-159626, GARCIA ANGELES AMADA C90-149537, MARTINEZ RODRIGUEZ ALDO C90-144082, MORALES MOCTEZUMA ESTELA C90-163460, AVILA OLAGUE VIRGINIA C90-135939, AGUILA FLORES DENNISE RENEE C90-165288, OSNAYA TORRES RODRIGO C90-151442, MARTINEZ IZGUERRA VERONICA C90-124573, JIMENEZ NOGUEZ MARTHA ALICIA C90-109914, RODRIGUEZ GUZMAN IRMA C90-143977, CALIXTO AGUILAR NATALIA C90-128379, LOPEZ RODRIGUEZ CESAR ALFREDO C90-84857, ROSADO ESPINOSA JOSE HERBERTO C90-165684, GARCIA OJEDA MINERVA LUCIA C90-132225, PIÑON DURAN GUADALUPE C90-164030.

Quince terceros lugares consistentes en la condonación de hasta dieciocho mensualidades del crédito otorgado a SANCHEZ GONZALEZ NORMA C90-164219, AVIN PADILLA SANDRA PATRICIA C90-165348, MACIEL MENDEZ EVELLYN SUZANNE C90-145014, VILLAGOMEZ VALLEJO IVETTE C90-143382, GARCIA CHAVEZ JORGE C90-161836, MENDEZ SANCHEZ BLANCA PATRICIA C90-163609, FLORES PORTILLO JULIETA C90-160236, MACARENO ROSENDO MAGDALENA C90-161276, GARCIA DOMINGUEZ FRANCISCO C90-135415, SANTILLAN LEON ESTHER C90-144739, SANCHEZ ALCANTARA INES CLARA C90-146378, RUBIO LUIS MIRIAM ADRIANA C90-159898, HERNANDEZ ZARAZUA CONCEPCION C90-126048, O MORALES RAFAEL C90-149158, MORIN ECHEVARRIA ROSALBA C90-165166.

Veinticinco cuartos lugares consistentes en la condonación de hasta doce mensualidades del crédito otorgado a ZUMAYA TELLEZ MARIA GUADALUPE C90-145011, CHAVEZ MEJIA CRISTINA C90-160769, BADILLO VALERIO ISABEL C90-140816, GONZALEZ RANGEL RUTH C90-161050, LOPEZ MIRAMON MIGUEL ANGEL C90-152735, PALMA DE LEON BELEN ESMERALDA C90-159755, ROJAS TORRES ALICIA C90-164124, NOGUEZ FRANCO CLAUDIA IVET C90-130524, CABRERA SANCHEZ MARIA ELENA C90-165220, AGUILAR Y GUILLEN CARLOS GUADALUPE C90-116758, HERNANDEZ LOPEZ ROSA MARIA C90-160090, ROMERO HERNANDEZ AURORA C90-160870, MAYA VAZQUEZ LUIS ALBERTO C90-158741, AYALA DIEGO GUADALUPE C90-148251, MARTINEZ SANTIAGO ADRIAN C90-123426, GONZALEZ RANGEL ANTONIO C90-137568, NAVA CORTES OLIVA C90-117509, GUTIERREZ GALICIA MARIA EUGENIA C90-149277, DEL RIO GOMEZ MARIA GUADALUPE C90-158283, COVARRUBIAS ANAYA BLANCA ESTELA C90-161353, MADIN SANCHEZ GRACIELA C90-141254, FLORES CARBAJAL IGNACIO C90-158290, MATAR Y MATAR MYRIAM ASTRID C90-141197, LOPEZ GARNICA SANTIAGO C90-164929, GONZALEZ GUZMAN CARLOS C90-124529.

El monto aplicable por estos premios será hasta por el importe del saldo insoluto que represente el crédito al momento de la celebración del Sorteo correspondiente, por tanto no se hará devolución alguna en efectivo en el caso de que el premio otorgado exceda del saldo insoluto del crédito respectivo. La aplicación de estos premios no incluye el pago de seguros o accesorios.

Ganadores del programa Vivienda en Conjunto:

Un primer lugar consistente en la condonación del 100% (CIEN POR CIENTO) del adeudo correspondiente a OLVERA MATA SOLEDAD CAK-15706.

Diez segundos lugares consistentes en la condonación de hasta veinte mensualidades del crédito otorgado a LOPEZ GARCIA ERIKA YARED CAK-28515, SALDAÑA CRUZ ANA RUTH JESSICA C84-379, MANCERA JAIMES NORMA ADRIANA CAK-28461, PEREZ VENTURA LUCIA CAK-28585, MEJIA CONTRERAS CELENE CAK-32612, DAVILA VARGAS LAURA PATRICIA CAK-28542, PRADO FERNANDEZ FELIPE CAK-21632, ORTEGA GONZALEZ IGNACIO CAK-3164, RAMOS REYES MARIA DEL PILAR CAD-387, AYALA RAMOS MARIA DE JESUS NAZARIA CAK-28917.

Diez terceros lugares consistentes en la condonación de hasta dieciocho mensualidades del crédito otorgado a AGUILAR SANCHEZ BERENICE CAK-12659, VALENCIA MENDOZA OLGA CAK-28981, GOMEZ JIMENEZ MARIA ANDREA CAJ-1334, ORTIZ VILLEDA ELIZABETH CAK-32485, PEÑA PIZANO PATRICIA CAK-5746, ALFARO BUENDIA TERESA CAK-21541, BAUTISTA ADRIAN JAIMES CAK-30187, BERNAL GARCIA MARIA GUADALUPE CAF-1369, IBARRA LOPEZ MARIA CRUZ MODESTA C85-14, CEDILLO VIVAR HORACIO GUZMAN CAK-26796.

Diez cuartos lugares consistentes en la condonación de hasta doce mensualidades del crédito otorgado a SORIA MARTINEZ MIREYA CAC-2991, MEDINA OLGUIN SUSANA CAK-6504, PAULINO VARGAS LUCRECIA CAK-12314, LUNA MARTINEZ MARIA EUGENIA CAK-20998, TIRADO PEREZ LESLY MONSERRAT CAK-22211, MARTINEZ ENCARNACION FILADELFO JAVIER CAK-22956, AVILA MANDUJANO EVANGELINA CAK-15401, PRECIADO FLORES ENGRACIA CAK-22959, ZAVALA HERNANDEZ MONICA NOHEMI CAK-11956, FLORES MIMILA JOSE CAK-29237.

El monto aplicable por estos premios será hasta por el importe del saldo insoluto que represente el crédito al momento de la celebración del Sorteo correspondiente, por tanto no se hará devolución alguna en efectivo en el caso de que el premio otorgado exceda del saldo insoluto del crédito respectivo. La aplicación de estos premios no incluye el pago de seguros o accesorios.

El listado de acreditados ganadores está disponible para consultarse en el sitio web de Internet www.fidere.cdmx.gob.mx, en los teléfonos 57-09-12-27, extensiones 213, 224, 233, 234 y 280, directos 57-09-43-28 y 57-09-44-59; y directamente en las oficinas de la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, FIDERE, ubicadas en Nezahualcóyotl número 120, décimo primer piso, ala Sur, colonia Centro, Código Postal 06080, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El evento de premiación de los acreditados ganadores del primer premio en el "Programa Mejoramiento de Vivienda" y el primer premio en el "Programa Vivienda en Conjunto", así como aquellos cuyo monto exceda a mil quinientas veces la Unidad de Medida de Actualización vigente en el año 2017, se llevará a cabo a las 12:00 horas del día 07 de septiembre de 2017, y la entrega de premios a los ganadores de los segundos, terceros y cuartos lugares y/o que sean menores a mil quinientas veces la Unidad de Medida de Actualización Vigente en el año 2017, se llevará a cabo a las 10:00 horas del día 20 de septiembre de 2017; ambas entregas se realizarán en las oficinas del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, FIDERE, ubicadas en Nezahualcóyotl número 120, Décimo Primer Piso, Ala Sur, Colonia Centro, Código Postal 06080, delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para cualquier duda, aclaración o información referente a este "SORTEO DE VERANO INVI-FIDERE 2017" o los resultados del mismo, comunicarse a los teléfonos 57-09-12-27, extensiones 213, 224, 233, 234 y 280, directos 57-09-43-28 y 57-09-44-59, o acudir directamente a las oficinas de la Gerencia de Recuperación de Créditos del Fideicomiso de Recuperación Crediticia de la Ciudad de México, FIDERE, ubicadas en Nezahualcóyotl número 120, décimo primer piso, ala sur, Colonia Centro, Código Postal 06080, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, o bien ingresar a la página de Internet www.fidere.cdmx.gob.mx.

En caso de queja, acudir a la Dirección General de Juegos y Sorteos de la Secretaría de Gobernación ubicada en Dinamarca número 84, piso 5 y PB, Colonia Juárez, C.P. 06600, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México; o bien comunicarse al teléfono 52-09-88-00.

PERMISO OTORGADO POR LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN CON EL NÚMERO 20170196P507

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por ningún partido político, candidato, planilla, fórmula, organización ciudadana y/o corriente. Está prohibido el uso de este programa para fines políticos, electorales, de lucro, para beneficio personal u otros distintos que establece la ley. Quien haga uso indebido de este programa, será sancionado conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y el Código Penal para el Distrito Federal, hoy Ciudad de México.